



**Área de Cultura y Ciudadanía.- Organismo Autónomo Casa de la Provincia
Aprobación de Encomienda de gestión al Área de Empleado Público de la
Diputación de Sevilla para la gestión del proceso selectivo de estabilización de
Casa de la Provincia.**

Por Resolución de la Presidencia de Casa de la Provincia núm. 47/2022, de 15 de diciembre, publicada en el BOP núm. 290, de 17 de diciembre, se aprobaron las Bases y Convocatoria del concurso de méritos correspondiente a la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal del Organismo Autónomo Casa de la Provincia de la Diputación Provincial de Sevilla, en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes, el procedimiento se encuentra en la fase de admisión de aspirantes (Base Cuarta de la Convocatoria). No contando este Organismo con la disponibilidad de medios materiales y personales suficientes para la tramitación del proceso selectivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, esta Vicepresidencia de mi cargo, en virtud de la delegación de competencias conferida por Resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla núm. 4.041/2019, de 2 de agosto, RESUELVE:

PRIMERO.- Encomendar al Área de Empleado Público de la Diputación de Sevilla, que cuenta con personal especializado y con los suficientes conocimientos y experiencia en la tramitación de estos procedimientos, la gestión del proceso selectivo de estabilización del Organismo Autónomo Casa de la Provincia, desde la fase de valoración y admisión de solicitudes presentadas por los aspirantes en el plazo conferido al efecto para las cuatro plazas ofertadas hasta la aprobación de la contratación de las personas seleccionadas para ocupar definitivamente las plazas como personal laboral fijo.

SEGUNDO.- Atribuir al Área de Empleado Público de la Diputación de Sevilla la condición de encargado de tratamiento de datos de carácter personal a los que pudiera tener acceso por razón de la encomienda.

TERCERO.- Publicar esta Resolución en el B.O.P. de conformidad con el art. 11 apdo. 3º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En Sevilla a 29 de marzo de 2023.- La Secretaria General (P.D. Resolución número 7561/2021, de 25 de noviembre), María García De Pesquera Tassara.

Código Seguro De Verificación	S5m52IL+7dWrrQ+wwjTvWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	29/03/2023 14:28:46
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/S5m52IL+7dWrrQ+wwjTvWA==		

